

REHABILITACIÓN

1. SOLICITUD CUMPLIMENTADA Y FIRMADA. La solicitud puede ser descargada desde el siguiente enlace: [https://bit.ly/SOLICITUD VEHICULOS](https://bit.ly/SOLICITUD_VEHICULOS). (DEBE INDICAR LA ESTACIÓN ITV DONDE DESEA PASAR INSPECCIÓN)
2. SOLO PUEDE SER SOLICITADO POR EL PROPIO INTERESADO (COMPRADOR/A)
3. ACREDITACIÓN IDENTIDAD Y RESIDENCIA DEL SOLICITANTE (COMPULSA A YTO)
 - a. DNI/PASAPORTE (en vigor)
 - b. EXTRANJEROS COMUNITARIOS: AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD de su país o PASAPORTE junto con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (en vigor)
 - c. EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS: AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA (en vigor)
4. Documentación necesaria para justificar titularidad, en caso de no ser el titular registral actualmente:

Contrato de compraventa con Pago o exención del impuesto de Transmisiones Patrimoniales/Factura/ Acta de manifestaciones notarial liquidada.
5. Tasa 1.1 (99,7 €) o 1.2 (27,85€) para ciclomotores.

Opciones para pago de tasa:

Las tasas se pueden pagar directamente a través del portal de la DGT: <https://bit.ly/TasaDGT>
6. Pago o Exención del IVTM del Ayuntamiento correspondiente.
7. Una vez aportada la documentación de los 6 primeros puntos y cuando el vehículo pase una inspección técnica favorable por rehabilitación, deberá presentar la ficha técnica donde esté consignada dicha rehabilitación y la matrícula. En el caso de ficha técnica sin matrícula (normalmente no sucede), deberá añadirse la estación de ITV donde ha realizado la rehabilitación o personarse con la misma en la Jefatura de Tráfico.1